

DE:406
13/04 /2026

DECRETO ALCALDICIO N°635

LITUECHE,13 DE ABRIL 2026

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Los Contratos de trabajo y anexos de los mismos contratos, del funcionario que se menciona a continuación.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, delega la firma a Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 10 de Diciembre del 2024, nombra jefe suplente unidad de control.

- 1.- Apruébese, mediante el presente decreto respecto de los funcionario que se señala a continuación, se autoriza que puedan realizar el N° de horas extraordinarias de acuerdo a la tabla que acompaña durante los meses de abril, mayo y junio 2026.

Nombre Funcionario	Horas
JOHNATAN DONOSO LISBOA	CONDUCTOR
RICARDO PINO ALBORNOZ	CONDUCTOR
HUGO VERA LOBOS	CONDUCTOR

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar la cancelación de horas extras.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana o festivos, también se cancelaran de acuerdo al siguiente detalle. De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.

Nombre funcionario	Diurnas	Nocturnas
JOHNATAN DONOSO LISBOA	60	40
RICARDO PINO ALBORNOZ	60	40
HUGO VERA LOBOS	60	40

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RPV/LUS/RVS/ICC/FDD/sbc
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem